



DECRETO ALCALDICIO N° 714 /

QUILLÓN, 10 de Febrero de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 30 de fecha 03.02.2025, de la oficina de desarrollo económico local, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Anexo N°1 del Programa denominado **OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL 2025**;
3. Decreto Alcaldicio N°411 de fecha 27.01.2025, que aprueba el programa denominado **OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL 2025**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 66 de fecha 06.02.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios municipales que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija presupuesto municipal vigente del año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el anexo N° 1 del programa **OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL 2025**, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto.
2. El gasto que genere la ejecución de dicho programa, no puede superar el monto de **\$ 128.278.970.-** (ciento veintiocho millones doscientos setenta y ocho mil novecientos setenta mil pesos), que serán imputados a los ítems 215 21 04 004 SP 04 y 215 21 03 999 999 999 SP 01, del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ANDRES GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

70vg.-

DISTRIBUCION:

- .. D.A.F.
- .. DIDECO
- .. O.D.E.L.
- .. CONTROL
- .. PERSONAL
- .. ARCHIVO SECMU